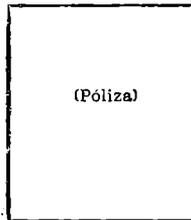


MODELO DE INSTANCIA



.....
Primer apellido

.....
Segundo apellido

.....
Nombre

Natural de, provincia de, nacido el día de
de 19....., con residencia en provincia de, calle o plaza
número, piso, provisto del documento nacional de identidad número o resguardo de solicitud número

EXPONE: Que reúne las condiciones que a continuación se detallan:

- 1.^a Las establecidas en el artículo 1.º de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número
- 2.^a Que profesa la religión
- 3.^a Que además de los estudios primarios posee los siguientes (estudios, títulos, idiomas, profesiones, etc.)
- 4.^a Que ha prestado el servicio militar en el Ejército, fechas
- 5.^a Que su situación militar actual es
- 6.^a Que se compromete a prestar servicio en el Ejército del Aire, por período de veinte meses (o diecisiete meses los que se hallen en posesión del Título Civil de Paracaidismo).
- 7.^a Que se compromete a presentar en el momento de su incorporación al curso los restantes documentos que se exigen.

Por lo que SOLICITA: Se digné admitirle para tomar parte en la mencionada convocatoria.
Es gracia que espere alcanzar del recto proceder de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

.....
(Lugar, fecha y firma)

Sr. Coronel Jefe de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada». Alcantarilla (Murcia).

ADMINISTRACION LOCAL

15384 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana por la que se convoca a los señores opositores del concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Mozos de Sala.*

La Excm. Diputación Provincial de Castellón de la Plana convoca a todos los aspirantes al concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Mozos de Sala para el día 14 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, en el Palacio Provincial para la celebración de los correspondientes ejercicios.

Castellón de la Plana, 28 de julio de 1976.—El Presidente, Francisco Luis Grangel Mascarós.—El Secretario accidental, Leandro Fernández Vaquero.—5.982-E.

15385 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de la Unidad de Vías y Obras.*

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación provincial, el día de la fecha adoptó la siguiente Resolución:

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por acuerdo corporativo de 28 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 3 de junio de 1976, y «Boletín Oficial» de la provincia número 42, de 10 de abril del citado año),

para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de la Unidad de Vías y Obras.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.1 de la convocatoria, ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional para tomar parte en el referido concurso-oposición.

Aspirantes admitidos

García Cuadra, Antonio José.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente Resolución podrán los interesados presentar reclamaciones durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Logroño, 14 de julio de 1976.—El Secretario.—5.737-E.

15386 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Coslada referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid número 182, de fecha 31 de julio del año en curso, se publican las bases para cubrir en propiedad una plaza vacante de Técnico de Administración General, dotada con el sueldo base correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los demás requisitos y extremos de interés aparecen publicados en el ya citado «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid número 182, de fecha 31 de julio de 1976, donde se insertó la convocatoria íntegra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, 4 de agosto de 1976.—El Alcalde, Mariano Faura Estévez.—5.988-E.

15387 RESOLUCION del Ayuntamiento de Inca referente a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto.

Este Ayuntamiento ha acordado proveer, mediante oposición libre, una plaza de Arquitecto, dotada con el coeficiente retributivo 5.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases completas aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17.122, de 13 de julio de 1976.

Inca, 21 de julio de 1976.—El Alcalde.—6.130-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

15388

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 9 de agosto de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,056	68,256
1 dólar canadiense	68,784	69,054
1 franco francés	13,686	13,740
1 libra esterlina	121,609	122,239
1 franco suizo	27,414	27,550
100 francos belgas	173,444	174,368
1 marco alemán	26,791	26,923
100 liras italianas	8,137	8,171
1 florin holandés	25,297	25,419
1 corona sueca	15,354	15,434
1 corona danesa	11,158	11,209
1 corona noruega	12,311	12,369
1 marco finlandés	17,509	17,605
100 chelines austriacos	376,728	379,938
100 escudos portugueses	217,153	219,190
100 yens japoneses	23,228	23,336

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE TRABAJO

15389

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial para las Industrias de Carrocerías y Carreterías de Avila, Guadalajara, Palencia, Segovia y Toledo.

Hmo. Sr.: Visto el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial para las Industrias de Carrocerías y Carreterías de Avila, Guadalajara, Palencia, Segovia y Toledo, y

Resultando que con fecha 15 de junio del año en curso tuvo entrada en esta Dirección General escrito del Secretario general de la Organización Sindical, con el que se remitía, para su homologación, el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial para las Empresas y trabajadores de Carrocería y Carretería de Avila, Segovia, Guadalajara, Palencia y Toledo, que fue suscrito, previas las negociaciones correspondientes, por la Comisión Delegada designada al efecto el día 2 de

junio de 1976, acompañándose al referido escrito los documentos reglamentarios, así como el informe favorable para su homologación;

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 696/1975, de 8 de abril, y 2931/1975, de 17 de noviembre, previos los informes de la Comisión, el Convenio fue elevado al Consejo de Ministros, que en su reunión del 16 de julio del presente año adoptó el acuerdo de reducir el incremento salarial, calculado sobre los del Convenio anterior al 18,54 por 100, que equivale al índice del coste de vida en los doce meses precedentes y tres puntos, menos 0,71 por 100 por incidencia en vacaciones;

Considerando que esta Dirección General de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, y el artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que ajustándose por lo demás el presente Convenio a los preceptos contenidos en la Ley y Orden citados anteriormente, proceda su homologación, reduciendo el incremento salarial al 18,54 por 100 como consecuencia de la limitación acordada por el Consejo de Ministros.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, Esta Dirección General acuerda:

1. Homologar el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial para las Industrias de Carrocerías y Carreterías de Avila, Guadalajara, Palencia, Segovia y Toledo, con las adaptaciones siguientes:

a) El incremento salarial, calculado sobre los del Convenio anterior, se fija en el 18,54 por 100, que equivale al coste de vida en los doce meses precedentes y tres puntos, menos 0,71 por 100 por vacaciones.

b) Que el incremento señalado en el apartado anterior se adicionará, sin absorción ni compensación, a los salarios que efectivamente se venían percibiendo, en jornada normal, en el mes de abril de 1976, sin que dicha suma exceda de los salarios pactados.

2. Ordenar su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Que se comunique esta Resolución a la Secretaría General de la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberadora, haciéndose saber que con arreglo a lo establecido en el artículo 12-4 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, no cabe contra ella recurso alguno en la vía administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

Hmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL INTERPROVINCIAL PARA EL GRUPO DE CARROCERIAS Y CARRETERIAS

CAPITULO PRIMERO

Extensión

Ámbito funcional

Artículo 1.º El presente Convenio afecta a todas las Empresas encuadradas en el Sindicato de la Madera y Corcho, en la actividad de Carrocerías y Carreterías, afectadas por la Ordenanza Laboral para la Industria de la Madera.